

Tipo de cambio para las operaciones pagadas en moneda extranjera - dólares.

Grupo Farmacéutico y sus subsidiarias están comprometidas con el correcto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia fiscal, por tal motivo el pasado 15 de enero de 2025 llevamos a cabo una modificación a la mecánica para los pagos y operaciones en moneda extranjera dólares.

Anterior a la fecha mencionada en el párrafo anterior el “Tipo de Cambio” para las operaciones y pagos utilizado era el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del mismo día siendo esto incorrecto.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación establece que se deberá utilizar el tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día anterior a aquél en que se efectúen las operaciones y pagos.

Esta información se puede encontrar en:

<https://www.banxico.org.mx/tipcamb/tipCamMIAction.do?idioma=sp>

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A., pagaderas en la República Mexicana 1/

Información diaria			
Fecha	Determinación	Publicación DOF	Para solventar obligaciones
20/02/2025	20.3733	20.4208	20.2617
19/02/2025	20.4208	20.2617	20.2830
18/02/2025	20.2617	20.2830	20.3082
17/02/2025	20.2830	20.3082	20.4978
16/02/2025	N/E	N/E	20.4978
15/02/2025	N/E	N/E	20.4978
14/02/2025	20.3082	20.4978	20.4917
13/02/2025	20.4978	20.4917	20.5680
12/02/2025	20.4917	20.5680	20.6693
11/02/2025	20.5680	20.6693	20.5512
10/02/2025	20.6693	20.5512	20.5125
09/02/2025	N/E	N/E	20.5125
08/02/2025	N/E	N/E	20.5125
07/02/2025	20.5512	20.5125	20.6363
06/02/2025	20.5125	20.6363	20.4268
05/02/2025	20.6363	20.4268	20.6068
04/02/2025	20.4268	20.6068	20.4497
03/02/2025	N/E	N/E	20.4497
02/02/2025	N/E	N/E	20.4497
01/02/2025	N/E	N/E	20.4497

El tipo de cambio que se debe de utilizar el día de hoy para calcular el equivalente en pesos del monto de las obligaciones de pago denominadas en dólares de los EE.UU.A. para ser cumplidas en la República Mexicana, debe de ser el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior.

Atentamente
Grupo Farmacéutico Somar.